



INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Secretaría de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) de Valladolid, en relación con la contratación del servicio financiero de **“Apertura de cuenta corriente para la realización de pagos a justificar por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Valladolid”**, expediente administrativo **47/SSU-01/24**, a los efectos establecidos en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

INFORMA:

Que la Dirección Provincial del INSS de Valladolid carece de medios personales y materiales para cubrir las necesidades a satisfacer por la contratación que se propone, siendo necesario acudir a la contratación externa, concretamente con entidades financieras inscritas en el Registro de Colaboradores en la gestión de ingresos y pagos de la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 696/2018, de 29 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de la Gestión Financiera de la Seguridad Social.

Se da así cumplimiento a lo regulado en la Resolución de 30 de diciembre de 2009, (modificada por Resolución de 25 de mayo de 2017), conjunta de la Intervención General de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, el Instituto Social de la Marina y la Tesorería General de la Seguridad Social, en aplicación del artículo 79 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Valladolid, a 30 de julio de 2024

El secretario provincial,